



REGLAMENTO GENERAL

2013 -2023

pianocr.org

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1

PROGRAMAS

1. El programa general se entrega a cada estudiante al inicio de su proceso pianístico.
2. El programa "objetivos a cumplir" es extenso e implica disciplina absoluta.
3. La duración estándar por nivel es de 1 año y medio a 2 años máximo.
4. El tiempo para cumplir cada nivel va a depender del avance y disciplina de cada estudiante como también su tipo de aprendizaje y la capacidad técnica-motora.
5. El diseño del programa o diseño curricular es la construcción de un proceso académico personalizado y exclusivo, por lo que los recursos metodológicos y didácticos así como los parámetros de enseñanza técnica pianística se aplicará a cada estudiante según su tipo de aprendizaje.
6. Los objetivos anuales del programa son asignados por el director académico y el equipo de profesores, cada año se hace entrega del método, repertorio y estudios a cumplir. Él o la estudiante deberá cumplir sin excepción, debe de presentar resultados semestralmente y en los respectivos recitales.
7. Cada programa o nivel culmina con un concierto de graduación donde Él o La estudiante presentará las diferentes obras ante un equipo de profesores invitados quienes actuarán como jueces emitiendo una nota de calificación y procediendo a firmar el respectivo certificado de conclusión.

ARTÍCULO 1

8. Los programas de Piano Kids se culmina con una evaluación directa del director académico y el profesor responsable, Él o La estudiante deberá interpretar una selección de ejercicios del libro respectivo, la nota de calificación y los criterios técnicos de mejora los emite el director, se le hace entrega de un certificado al estudiante y se aprueba el ingreso al siguiente nivel.

9. Los programas de Piano Adulto funcionan con la misma modalidad del Artículo 1.7.

10. Todos los años en el mes de noviembre, cada estudiante deberá dejar grabado en video los repertorios asignados, archivos que se guardarán como respaldo del avance

11. Al finalizar el año en el mes de diciembre se hará cierre de programa y entrega de resultados

ARTÍCULO 2

CLASES

1. La lección tiene una duración académica estándar de 45 minutos efectivo en el plan básico. La duración de clase puede variar según el plan contratado o el diseño de programa específico.

2. Todas las clases son **individuales**, exclusivas y personalizadas (Profesor-Estudiante).

3. Duración de clase Piano Kids: Estimulación Musical: (30 min) Piano: 30min, como tiempo máximo. El respectivo tiempo de estudio de cada niño o niña lo determina el profesional a cargo asignando los tiempos efectivos de aprendizaje.

4. Las únicas personas autorizadas a ingresar a una clase, son los padres de familia o encargado, él profesor deberá dar explicación únicamente a los padres responsables del estudiante a cargo.

ARTÍCULO 2

5. Al finalizar la clase el profesor debe comunicar el avance y los resultados respectivos del estudiante a sus padres.

6. La ausencia injustificada a clase corre por cuenta del estudiante. En tal caso la clase **NO SE REPONE**. Las cancelaciones durante el día de clase NO SE REPONEN.

7. La ausencia justificada a clase, conlleva al siguiente proceso: merecida justificación, **solicitar la reposición mínimo 24 horas antes de su lección**. La Escuela dispone hasta de 1 mes plazo, para la re-programación. Cuenta como justificación válida una situación de salud, citas médicas, compromisos académicos, situaciones de fuerza mayor (accidentes, situaciones familiares). Si la ausencia se dará por un tema de vacaciones, se debe dar aviso a la recepción con al menos 8 días previos a la fecha.

8. Cambio de horario: El o la estudiante puede realizar cambios de horario de su clase en caso de necesitarlo, siempre y cuando la institución cuente con disposición de agendar en otro día y hora conveniente para ambas partes. Solicitar el cambio con 8 días de anticipación.

9. Todo espacio reservado al estudiante sigue siendo suyo aunque no asista a la clase por el período de 1 mes

10. En el momento en que un estudiante desee retirarse del programa deberá informar a la recepción y a la dirección de la escuela en previa cita.

11. Todo lo concerniente a clases, pagos de mensualidades, horarios, presentaciones, asistencia, dudas con respecto al funcionamiento de la Escuela u otros aspectos de tipo administrativo, se maneja en recepción. De manera que la Escuela aclara que la labor del profesor es solamente pedagógica y no administrativa.

ARTÍCULO 2

- 14.** No se permite a los estudiantes llamar por teléfono a sus profesores para cancelar lecciones ni cambiar horarios. Para ello deberán llamar directamente a recepción. Si esto ocurriese la clase no tiene respaldo y la Escuela no se hace responsable por la información que no se haya dado directamente en Recepción.
- 15.** Evaluación Semestral: se evalúa el avance y los objetivos de cada estudiante puntos a considerar: responsabilidad, disciplina, aptitudes mostradas, cumplimiento del programa.
- 16.** El profesor puede retirar de la clase al estudiante, si éste no trajo material (libro, cuaderno, partituras) ya que ninguna clase se realiza de manera improvisada.
- 17.** El profesor debe informar a sus padres si el o la estudiante no estudió los objetivos antes vistos ya que al no estudiar semanalmente retrasa el cumplimiento y el avance de objetivos.
- 18.** El o la estudiante tiene 6 meses para mostrar avances académicos por lo que el tiempo de lección debe ser 100% efectivo. Prohibido hablar de temas secundarios, temas personales y perder el tiempo en el curso de la clase
- 19.** Solamente las clases maestras con profesores y pianistas invitados, se realizarán en grupo y por programa. (Artículo 5 y 6. Actividades / Beneficios).
- 20.** Aplicación: El o la estudiante es responsable de ingresar a la aplicación para cumplir con las asignaciones, prácticas y tareas.
- 21.** El o la estudiante debe tener disciplina y responsabilidad mediante un proceso de acompañamiento: Estudiante - Padres - Profesores.
- 22.** El o la estudiante debe estar 10 min antes de su clase, llevar seguimiento de sus tareas y prácticas asignadas en el app de la Escuela y los métodos de clase otorgado por el profesor.

ARTÍCULO 2

23. El app se utiliza como diario de clase, semana a semana el profesor le guiará y explicará el proceso académico. También aspectos de cómo estudiar en casa, y detalles por corregir, los padres podrán monitorear el avance del estudiante ingresando al app. Por lo tanto se considera el único medio oficial para medir el avance académico.

24. Si él o la estudiante llega tarde pierde automáticamente los minutos de su clase. El profesor cumple el horario previamente seleccionado y reservado a cada uno.

25. Cumplir con el protocolo de clase enseñado en la primera lección por el profesor. Mantener el orden, la higiene, la disciplina y el estudio diario.

26. No se permite comer en clase, solamente el uso de agua.

ARTÍCULO 3

COSTOS & HONORARIOS

1. Los honorarios se tasan conforme a lo estipulado por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica (Colypro), se considera también el curriculum de cada profesor, logros y reconocimientos internacionales.

2. Plan Mensual: Se realiza los primeros **quince días** de cada mes, los pagos se pueden realizar a través de transferencias bancarias o SINPE MÓVIL deben enviar el comprobante de pago respectivo indicando nombre completo y mes que está cancelando, a recepción mediante mensaje o correo electrónico.

La Escuela no maneja cargos adicionales por mora. La única condición es que el o la estudiante no podrá recibir lecciones si adeuda el mes anterior, una vez ponga la cuenta al día, podrá continuar su ciclo de clases regulares.

ARTÍCULO 3

2. Si él o la estudiante adeuda el plan mensual, en éste caso se procede a:

- El o la estudiante deberá poner al día los aportes atrasados, para poder continuar.
- En caso de que él o la estudiante académicamente no cumple los parámetros esperados y adeuda sus aportes, será retirado del programa.

3. La Escuela tiene diferentes planes de pago: desde el plan básico, plan pro, plan intensivo o bien plan personalizado se construye de acuerdo a las necesidades de cada estudiante. Cada plan tiene un costo diferente. El / la estudiante, padre o encargado deberá asumir el costo respectivo contratado.

4. La comunicación entre padres, estudiante y la Escuela es esencial para mantener una relación transparente y sana en los costos y planes contratados.

5. Si él o la estudiante tiene ausencias injustificadas, siempre deberá realizar el pago del plan mensual, sin excepción

6. El plan mensual o Mensualidad: corresponde al pago del ciclo de cuatro lecciones mensuales. Es importante que el estudiante sepa que en los meses que tienen cinco semanas, la Escuela **no le cobra esa semana extra**, sino que se brinda como clase correspondiente al periodo de **vacaciones o feriados**.

7. Los costos operativos de los conciertos de graduación de cada nivel son cubiertos por la familia del estudiante. La escuela proporcionará las negociaciones con las salas y los diferentes técnicos. La organización del evento se realiza familia-escuela.

ARTÍCULO 3

8. Derechos de Teatro: (aporte anual): Los Derechos de Teatro es el aporte que realiza cada estudiante para poder presentarse y hacer uso de las mejores salas del país y sus beneficios, es un derecho de acceso único y personal, el o la estudiante tendrá la posibilidad de cancelar dichos derechos en el transcurso del año y en cuotas si así lo desea hasta el mes de noviembre del mismo. Si él o la estudiante no cancela los derechos de teatro no podrá presentarse en los respectivos teatros o salas.

9. Matrícula: La matrícula es anual pago obligatorio para reservar el espacio e inicio del programa.

10. Uniforme: El uniforme consta de una camiseta respectiva del programa contratado. El / La estudiante puede solicitar la cantidad de camisetas según así lo requiera, se deberá pagar en recepción. Cabe destacar que este no es obligatorio.

11. Vacaciones: El período de vacaciones está incluido en el plan mensual y corresponde a: **semana santa: (1 semana), vacaciones de medio año: (1 semana) vacaciones de fin de año: (2 semanas) y enero: (1 semana)**

12. Entradas: Los familiares y amigos deberán pagar el respectivo valor de las entradas, para los Recitales de la Escuela. Los únicos que NO pagan la entrada son los estudiantes.

13. Diciembre: Éste mes es de gran importancia porque se culmina el ciclo anual con el recital de fin de año en el teatro respectivo. Por lo que se exige cumplir todos los parámetros con responsabilidad.

El pago del plan mensual de diciembre se deberá cancelar por completo sin excepción.

14. Enero: La Escuela inicia sus lecciones a partir de la segunda semana. Los estudiantes regulares que comunican con anticipación su ausencia total durante éste mes, por vacaciones y continúan en programa, deberán dejar pago la matrícula. De ésta forma la Escuela les guardará el horario regular. De lo contrario se dispone de su horario.

ARTÍCULO 3

15. El estudiantado regular que se ausenta sólo la mitad del mes de enero, deberá realizar el aporte mínimo por su programa.

16. Los estudiantes que reciban clase maestra con invitados nacionales e internacionales deberán pagar en recepción dicha clase.

ARTÍCULO 4

VACACIONES & FERIADOS

1. Semana Santa completa

2. Vacaciones de Fin de Año: (mes de diciembre, primeras dos semanas se reciben lecciones y se cierra a mitad de mes con el recital anual, Semana 3 y 4 entra en período de vacaciones.

3. Primera semana de enero entra en el período de vacaciones, iniciando clases en la segunda semana.

4. La Escuela no dará lecciones en los días estipulados feriados oficiales por el código de trabajo. Esos feriados se actualizarán cada año de acuerdo a los cambios que estipule la Asamblea Legislativa.

5. Los días feriados NO se reponen, incluyendo la semana santa, debido a que la Escuela cumple con el ciclo de cuatro lecciones mensuales, otorgando una clase extra sin cobro adicional en los meses que poseen 5 semanas. Teniendo al año de 4 a 6 lecciones gratuitas cada estudiante según las semanas extras.

6. La primera semana de Julio se tomará período de vacaciones por lo que la Escuela permanecerá cerrada. Los y las estudiantes del programa "Festivales y Concursos" participarán del Festival en México.

7. La segunda semana de julio se abre la Escuela y las clases continúan con regularidad.

ARTÍCULO 4

8. Feriados por Ley:

- 1 de enero
- Jueves y viernes Santo
- 11 de abril
- 1 de mayo
- 25 de julio
- 2 de agosto
- 15 de agosto
- 15 de setiembre
- 12 de octubre
- 1 de diciembre
- 25 de diciembre.

9. Vacaciones de mitad de año: La Escuela permanecerá cerrada, sin embargo, se realizarán distintas actividades (ver Art. 5. Actividades) para todos los estudiantes que deseen participar. Las clases correspondientes al periodo de vacaciones no cuentan con reposición.

10. El pago del plan mensual correspondiente a Julio debe ser completo sin excepción, ya que las clases se respaldan con la quinta clase que brindan algunos meses.

ARTÍCULO 5

ACTIVIDADES

La escuela realiza las siguientes actividades anuales:

1. Recital Anual:

Se realizará un único recital anual en diciembre donde los estudiantes presentarán el programa del año en curso.

ARTÍCULO 5

2. Para participar de los recitales el estudiante debe:

- a) Tener mínimo 6 meses en la Escuela.
- b) Superar la primera convocatoria, que la Escuela realiza, para hacer prueba de recital: significa que los convocados presentan su repertorio ante los profesores y éstos determinan si cumplen con los requerimientos interpretativos esperados.
- c) En caso de no pasar dicha prueba, el o la estudiante no participará del recital respectivo, por lo que deberá esperar a la próxima temporada.
- d) Solamente se presentan aquellos estudiantes que han terminado los repertorios asignados.
- e) El profesor responsable inscribe al estudiante en la lista de convocados a prueba según corresponda.
- f) Vestimenta: Obligatoriamente ropa formal, se considera los recitales como actividad de gala. Cada estudiante debe ir practicando su presencia escénica futura de un pianista profesional.
- g) La Escuela supervisa y cuida la calidad de sus presentaciones. Es por ésta razón que él o la estudiante que no cumpla con la asistencia a las prácticas de recital o ensayos de teatro, a los que se comprometió, será separado de dicha actividad.
- h) Las únicas personas autorizadas y capacitadas para corregir a los y las estudiantes en cualquier actividad de la Escuela, son los profesores.
- i) Los estudiantes que se presentan en el recital deberán estar 1 hora antes para que realicen las prácticas en el piano del teatro respectivo.

3. Recital de Canto: "Gala de la Ópera" Se realizará un único recital anual de la Especialidad de Canto cumpliendo con los mismos requerimientos del artículo 5.2

ARTÍCULO 5

4. Presentaciones de Arte & Cultura:

a) Tenemos compromiso social y cultural, por lo que la Escuela maneja convenios con otras instituciones, así como también brinda el apoyo al programa de cultura donde se realizarán presentaciones, esto fomenta los valores de arte y cultura de los y las estudiantes y también brinda crecimiento musical en la ciudad donde se encuentre.

b) Dichas actividades son organizadas por otra institución por lo que la Escuela está exenta de responsabilidades de índole administrativo. Sólo brinda el apoyo artístico seleccionando a estudiantes para que cumplan una participación especial.

c) Los requisitos para éste tipo de actividad serán consultados en recepción.

5. Conciertos de Conclusión de Programa:

a) Es un concierto exclusivo con él o la estudiante que ha terminado el programa. Se realiza en un teatro respectivo, en cualquier momento del año, según vaya terminando cada estudiante.

b) La evaluación de dicho concierto es por parte externa de la Escuela. Para ello la Escuela extiende una invitación a un Profesor pianista reconocido nacional o internacional, quién tendrá la responsabilidad de asignar una calificación

c) Por ética profesional el profesor académico del estudiante NO puede emitir una nota, ni ningún criterio calificativo.

d) Nota mínima: 8. (escala de 1 a 10). Si él o la estudiante recibiera menos de ésta calificación deberá repetir su concierto.

e) La Escuela emite un certificado que se le entregará al estudiante, después de su concierto, el cual comprueba que ha concluido con los parámetros solicitados.

ARTÍCULO 5

- f) Los conciertos de conclusión se realizan cuando él o la estudiante ha terminado con todos los objetivos del programa.
- g) Cumple con la cantidad de obras a interpretar según su programa. Mínima de 8 obras en los 4 períodos de la música académica.
- h) Cuenta con altos estándares de interpretación.
- i) Grabación previa de sus obras en clase.
- j) La Escuela cuenta con 7 Niveles, por lo que él o la estudiante deberá realizar 7 conciertos de conclusión a lo largo de su carrera pianística.

6. Clases Magistrales:

- a) Se realizan durante el año.
- b) Estudiantes del programa "Festivales & Concursos", su participación en clases magistrales es vinculante.
- c) Estudiantes regulares pueden disfrutar y aprovechar dichas actividades sin compromiso.
- d) Estudiantes que fueron seleccionados para presentarse en la master class deberán asumir el pago adicional por dicha clase.
- e) Estudiantes oyentes pueden realizar preguntas al profesor invitado.
- f) Si la Escuela estipula algún coste por entrada o contribución para refrigerio todos los participantes deberán asumir dicho parámetro.
- g) Si él o la estudiante desea realizar clase individual con el profesor invitado, fuera del día del master class, el padre responsable deberá realizar el pago por servicio profesional en recepción.

ARTÍCULO 5

7. Período de Vacaciones Medio Año:

Las Actividades de medio año no son de carácter obligatorio, los y las estudiantes que deseen ser parte deben inscribirse en recepción, los y las estudiantes que deseen irse de vacaciones pueden realizarlo sin problema alguno.

Las clases regulares no se reponen. (ver Artículo 4.7)

8. Christmas Time: Se realiza en la última semana de noviembre, la actividad de navidad, se trata de una noche para compartir en familia, cada estudiante lleva bocadillos navideños y se realiza un recital a modo de práctica previo al recital final.

9. Cafecito Musical: Se realizará el último sábado de cada mes en la Sede de Grecia, espacio para realizar presentaciones y compartir con la familia.

10. Conciertos de Verano: En el período de verano se realizan conciertos con invitados especiales

11. Festival. Internacional: Convenio México - Costa Rica en Julio de todos los años.

ARTÍCULO 6

BENEFICIOS

La Escuela recompensa a sus estudiantes, y para ello se trabaja constantemente en poder lograr beneficios que ayuden al desarrollo pianístico de cada estudiante. Entre ellos:

ARTÍCULO 6

1) Clase Magistral: Invitados nacionales e internacionales de prestigio para que imparta una clase a los estudiantes de la Escuela. Para ello se seleccionan los estudiantes según la edad y el programa.

3) Atención psicopedagógica: Se le brinda aquel estudiante que el profesor remita por una situación de necesidad educativa especial. Ésta atención la realizará un especialista en ese campo.

4) Desarrollo de carrera: Para la educación superior a través de los diferentes convenios internacionales.

ARTÍCULO 7

ÉTICA PROFESIONAL

La ética profesional es la parte más importante de la Escuela, involucra la integridad (Padres, estudiantes, profesores). Son principios, valores y disciplina. Los parámetros educativos como administrativos se realizan con respeto y se reflejan en la formación académica profesional.

1. Escuela:

- a) Velar por la integridad de sus estudiantes: física, moral y espiritual.
- b) Mantener una cordialidad en el trato con los padres y estudiantes con el mayor respeto y sinceridad.
- c) Comunicación directa y respetuosa.
- d) Cumplir con la ley 7476 Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.
- e) Cumplir con la ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- f) Cumplir con calidad y prestigio la educación pianística

ARTÍCULO 7

2. Padres & Estudiantes:

- a) Cumplir con las normativas del reglamento general y valores de la Escuela.
- b) Comunicación directa y respetuosa para con los profesores y personal administrativo.
- c) Apoyar el arte y la cultura.
- d) Respeto para las familias de los demás estudiantes.
- e) Cumplir con la ley 7476 y 7600.
- f) Cumplir con objetivos académicos y pagos respectivos de cada programa
- g) Cuidar de los pianos de la Escuela a si también como de los materiales a utilizar en clases.
- h) Venir a clases con actitud y entusiasmo.
- i) El padre de familia o encargado debe estar dentro del aula para asistir el proceso académico, (solo puede estar uno de los dos padres)
- j) Instalar el app del sistema de cámaras del aula.

ARTÍCULO 7

3. Profesorado & Aspectos Generales:

La Escuela Superior De Piano mantiene una estandarización del Protocolo de clase, a cumplir por su Profesorado.

El Profesorado debe aportar profesionalismo, respeto, ética dentro y fuera de la Institución.

- a) Ley 7476. No al ACOSO SEXUAL o CUALQUIER TIPO DE ABUSO.
- b) Respeto íntegro por sus estudiantes
- c) Respeto por los padres de familia.
- d) Planeamientos de las clases según los lineamientos del programa
- e) NO perder tiempo hablando y preguntando al estudiante de su vida cotidiana. En clase se enfoca al cumplimiento de objetivos. Si el estudiante desvía el tema, el profesor debe corregir y enfocar que el estudiante se motive a cumplir los objetivos.
- f) NO se molesta (vacilar) a un estudiante, por ninguna razón.
- g) NO se compara a un estudiante con otro por ninguna razón
- h) NO se le pregunta nada de la familia, ni de la vida personal a ningún estudiante.
- i) NO se revela nada de la vida personal del profesor, el mismo profesor debe velar por el respeto de su espacio personal.
- j) El profesor NO debe contactar a los estudiantes por ninguna razón, ni los padres y estudiantes contactarse con él mismo a través de teléfono o vías redes sociales. Debe entenderse que el trato profesor y estudiante es exclusivo en la institución.

ARTÍCULO 7

k) No se comenta de aspectos internos de la Escuela en ninguna red social tanto para padres, estudiantes y profesores.

l) NO se habla de aspectos administrativos (exclusivos de la Escuela), si el estudiante pregunta sobre aspectos administrativos o de su programa deberán ser respondidos directamente por la dirección de la Escuela.

m) NO salir del Aula, cuando el estudiante inicia clase, Profesor debe permanecer con él hasta el final.

n) Si el profesor necesita ir al baño, deberá pedir en recepción o a otro profesor disponible, favor le sustituya en esos minutos.

o) NO dejar a un estudiante Solo o Sola.

o) NO contestar teléfono en clase. Para ello el profesor tiene 15min entre una u otra clase para hacer sus diligencias personales. Cerrando el Aula.

p) No se permite quedar solo profesor y estudiantes menores de edad, para ello debe informar en recepción y que esté en constante monitoreo.

q) Si los estudiantes menores de edad por alguna razón deben recibir la clase sin la presencia de sus padres, el profesor deberá corroborar que el sistema de cámaras del aula esté activo y que los padres estén observando la clase a través del app.

r) Velar por iniciar clase a la hora en punto. El Profesor espera al estudiante no el estudiante al profesor.

s) El Saludo debe ser verbal y NO expresivo físicamente. A no ser que esté en presencia del padre responsable.

ARTÍCULO 7

t) Saludos a los Padres: De forma respetuosa

u) Velar por el cumplimiento de las REGLAS DE CLASE.

w) Utilizar regla direccional y Luz indicativa, exclusivas herramientas del Profesor, para las indicaciones que debe seguir el estudiante.

x) Se prohíbe tocar físicamente las manos, cabeza, pies o cualquier otra parte del cuerpo con fines educativos. Para ello deberá usar la regla direccional. Caso donde se debe corregir la posición de manos, el profesor puede tomar la mano de su estudiante siempre y cuando el padre de familia esté presente en el Aula.

y) Leer el cuaderno de diario y continuar el avance específico.

z) Aplicar la técnica pedagógica asignada por el Director según cada estudiante cumplir con el objetivo de avance.

ARTÍCULO 8

Se consideran valores y principios a lo que la Escuela considera fundamental en la formación integral de sus estudiantes y la formación organizacional de la Institución.

1) Familia: Es el primer valor que la Escuela determina importante, debido a la causa que originó la creación de la Escuela. La familia es el motor, es el apoyo incondicional en el cumplimiento de los sueños. Por ende la Escuela solicita el apoyo integro de toda la familia en la formación como pianistas. De ahí que llamamos a todos los padres, estudiantes y profesores como la familia de la Escuela Superior de Piano.

ARTÍCULO 8

2) Disciplina: Sin disciplina no hay resultados. Debe entenderse que lo que están estudiando es un arte que conlleva horas de esfuerzo, se consigue solamente con disciplina y dedicación.

3) Perseverancia: Los resultados se consiguen con perseverancia y ésta debe ser una virtud de los estudiantes, para alcanzar los mejores resultados hay que esforzarse y saber esperar con esmero el éxito.

4) Actitud: No dejarse vencer por más difícil que sea los aspectos técnicos pianísticos la actitud debe ser de luchadores optimistas hacia el éxito.

5) Compromiso: Cada estudiante debe tener conciencia de la disciplina que está ejerciendo y el compromiso no es para la familia, es para sí mismos. El éxito se decide alcanzar.

Escuela Superior de Piano está en constante mejora pro-educación y para tener una excelente relación de disciplina y respeto institucional. Por lo que se deberá asumir cada artículo con la responsabilidad respectiva.



pianocr.org